Posadas, 01 de Marzo de 2021.

Al escrito de fs.1346/1346vta., a lo solicitado al punto 1.- no ha lugar por improcedente. A lo demás, téngase presente para su oportunidad.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, atento denuncia efectuada a fs.1344 intímase al Dr. DANIEL ESPERANZA en el plazo de cinco (05) días de notificado acredite en legal forma el fallecimiento de la Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MEDERA debiendo acompañarse fotocopia certificada por autoridad competente del acta de defunción a sus efectos. Notifíquese personalmente o por cédula.

sz

Dr. JUAN CARLOS SOSA

Presidente